



## ANUNCIO

El Sr. Presidente ha adoptado con fecha 24 de julio de 2.018, la siguiente resolución:

Visto el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regulan las condiciones para la obtención del certificado de aptitud profesional, acreditativo de la correspondiente cualificación inicial y de la realización de los cursos de formación continua, necesario para la conducción por vías públicas españolas de vehículos de empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

Visto que el artículo 15 del citado Real Decreto establece que los exámenes serán organizados por los órganos competentes para la expedición de las autorizaciones de transporte público discrecional de viajeros y mercancías en el territorio de que se trate.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2.017, se aprobó la convocatoria para la celebración de la pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de viajeros y mercancías, publicadas en el B.O.P. nº 153, de 22 de diciembre de 2.017, de fecha 27 de julio de 2.018, con plazo de presentación de solicitudes del 9 al 20 de julio de 2.018.

Visto que dicha competencia corresponde a este Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto en el Decreto 159/94, de 21 de julio (B.O.C. nº 92, 28-07-1994)), de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares y asignadas a este órgano corporativo por la Resolución de la Presidencia de fecha 01-07-2015, relativa a la designación de Consejeras/os de Área y Consejeras/os con Delegaciones Especiales.

### RESUELVO:

1.- Aprobar la relación de solicitantes admitidos a las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de mercancías y viajeros, que figuran a continuación:

### MERCANCIAS

| NIF       | NOMBRE          | APELLIDOS       | TIPO DE EXAMEN     |
|-----------|-----------------|-----------------|--------------------|
| 43836459T | FRANCISCO BRUNO | AYALA PADILLA   | INICIAL MERCANCIAS |
| 78403619T | SANTIAGO        | HERRERA HERRERA | INICIAL MERCANCIAS |
| 43832179K | EDUARDO         | PINEDA SANTOS   | INICIAL MERCANCIAS |

2.- Excluir a los solicitantes a las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional de mercancías y viajeros, que figuran a continuación:

### MERCANCIAS

| NIF       | Nombre        | Apellidos           | Motivo   |
|-----------|---------------|---------------------|--|
| 78404596B | VICENTE DAVID | PLASENCIA OSSORIO   | No cumplir el punto decimoprimerode las bases de la convocatoria |
| 43834159T | ANTONIO       | PLASENCIA TRUJILLO  | No cumplir el punto decimoprimerode las bases de la convocatoria |
| 78675789B | PEDRO JAVIER  | RODRIGUEZ PLASENCIA | No cumplir el punto decimoprimerode las bases de la convocatoria |
| 43831582E | NUHACET       | SANCHEZ AGUIAR      | No cumplir el punto decimoprimerode las bases de la convocatoria |
| 43831775P | BRUNO         | HERRERA CRUZ        | No cumplir el punto decimoprimerode las bases de la convocatoria |

## VIAJEROS

| NIF       | Nombre | Apellidos      | Motivo   |
|-----------|--------|----------------|--|
| 43829874Q | RAYCO  | MEDINA CABRERA | No cumplir el punto decimoprimerode las bases de la convocatoria |

3.- Los solicitantes excluidos, de acuerdo con lo previsto en el punto decimosegundo, de las bases de la convocatoria disponen de un plazo de tres días para subsanar la causa de su no admisión.

4.- La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en la página web de este cabildo [www.lagomera.es](http://www.lagomera.es)

San Sebastián de la Gomera, a 24 de julio de 2018.



La Jefa de Servicio

Fdo. Rosa Mª Barroso Medel